

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 5.570/2015

Dada la gran tradición avícola existente en nuestra provincia y de otra parte el creciente interés y preocupación del sector por la conservación de nuestras razas autóctonas, es por lo que esta Corporación ha decidido organizar la Feria Avícola de Razas Autóctonas AVICOR 2015 en su XIV edición. El objetivo principal de esta feria es difundir las razas avícolas autóctonas andaluzas como primera medida para su conservación, y para tal fin se realizarán los Concursos de Avicultura y Colombicultura con las siguientes bases:

#### BASES DEL CONCURSO DE AVICULTURA – AVICOR 2015

1. La recepción de los animales se realizará el día 24 de noviembre de 2015.

2. Podrán participar criadores de aves de cualquier asociación reconocida oficialmente.

3. El jurado estará compuesto por 3 miembros de reconocida experiencia en el mundo de la avicultura artística. La decisión del jurado será inapelable. Los miembros del jurado no podrán tener inscritos animales a concurso, aunque sí a exposición.

4. Las aves destinadas a concurso no podrán retirarse hasta el día de la clausura y serán entregadas por personal cualificado de la organización.

5. El plazo de inscripción se cierra el día 13 de noviembre de 2015, las hojas de inscripción se dirigirán a:

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. Centro Agropecuario Provincial. Plaza de Colón, 15. 14071 Córdoba, o mediante fax al número 957325308, o al correo electrónico [agropecuario@dipucordoba.es](mailto:agropecuario@dipucordoba.es)

6. La inscripción para la exposición de los animales es totalmente gratuita, debiéndose aportar junto a la hoja de inscripción la acreditación del número de registro de explotación.

7. La gestión y disposición de las aves será llevada a cabo por personal designado por la organización.

8. Los premios consistirán en un trofeo característico de este tipo de concursos. Se establecen las siguientes categorías de premios:

#### Gallinas Andaluzas:

- Raza Utrerana Perdiz: 1º y 2º premio.
- Raza Utrerana Negra: 1º, 2º premio.
- Raza Utrerana Franciscana: 1º y 2º premio.
- Raza Andaluza Azul: 1º y 2º premio.
- Raza Gallo Combatiente Español: 1º y 2º premio.
- Raza Moñuda Andaluza: 1º y 2º premio.
- Raza Sureña: 1º y 2º premio.

#### Gallinas no Andaluzas:

- Enanas 1º y 2º premio.
- Medianas 1º y 2º premio.
- Gigantes 1º y 2º premio.

#### Anátidas, faisanes, pavos y otras aves:

- 1º y 2º premio.

9. La Organización podrá ampliar el número de trofeos a otorgar en aquellos casos en los que las circunstancias lo requieran.

10. Todas las aves destinadas a concurso optarán al premio a la Mejor Ave de la Exposición.

11. Únicamente se podrán poner a la venta aves, cuando el expositor lo haya especificado claramente en la hoja de inscripción, así como su precio. Los interesados que quieran adquirir algún

ejemplar, se deberán poner en contacto con la organización.

12. El estado de salud y forma de las aves será revisada por personal cualificado de la organización, siendo retirado cualquier animal que no supere esta revisión.

13. La vigilancia y cuidado de las aves serán realizados única y exclusivamente por personal de la organización.

14. Sólo tendrán derecho a premio, los expositores concursantes.

15. Las aves serán retiradas del Concurso por sus dueños o personas designadas por éstos.

16. Las aves de concurso deberán estar identificadas mediante anilla, haciéndose constar el número de identificación en la Hoja de Inscripción.

17. La entrega de premios se llevará a cabo el día 29 de noviembre partir de las 12:30 horas, procediéndose a continuación con la entrega de los animales por parte de la organización.

18. Todos los concursantes, por el mero hecho de participar, aceptan las Bases y Normas del Concurso.

19. Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

20. En todo lo no previsto en estas bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el capítulo III de las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba.

#### BASES DEL CONCURSO-EXPOSICIÓN DE PALOMOS DE RAZA AVICOR 2015

1. La recepción de los animales se realizará el día 24 de noviembre de 2015.

2. Podrán participar criadores de palomos de cualquier sociedad oficialmente reconocida (registrada en la Federación Española de Colombicultura), siendo requisito imprescindible tener los animales debidamente anillados.

3. El jurado estará compuesto por 3 miembros de reconocida experiencia en el mundo de la colombicultura artística. La decisión del jurado será inapelable. Los miembros del jurado no podrán tener inscritos animales a concurso, aunque sí a exposición.

4. Únicamente se enjuiciarán los animales destinados a concurso, no pudiendo retirarse hasta el día de la clausura (día 29 de noviembre a partir de las 15:00 horas).

5. Podrán inscribirse todas aquellas aves que tengan su estándar aceptado por la Organización Europea de Avicultura Artística y Colombicultura.

6. Cada concursante tendrá derecho a exponer cuantos animales desee, siendo la única condición que exista jaula libre, estableciéndose la prioridad por orden de llegada de las hojas de inscripción.

7. El plazo de inscripción se cierra el día 13 de noviembre de 2015, las hojas de inscripción se dirigirán a:

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. Centro Agropecuario Provincial. Plaza de Colón, 15. 14071 Córdoba, o mediante fax al número 957325308, o al correo electrónico [agropecuario@dipucordoba.es](mailto:agropecuario@dipucordoba.es)

8. La inscripción para la exposición de los animales es total-

mente gratuita, debiéndose aportar junto a la hoja de inscripción la acreditación del número de registro del palomar.

9. Todos los animales destinados a concurso optarán al premio de mejor ave de la exposición.

10. Será necesario reunir un mínimo de 10 animales por raza pertenecientes como mínimo a tres criadores diferentes, para que la misma pueda optar a premio.

11. Los premios consistirán en un trofeo alegórico característico de este tipo de concursos. Se establecen las siguientes categorías de premios:

	1er Premio
- Jiennense	2º Premio
	3er Premio
- Granadino	1er Premio
	2º Premio
- Clase Gaditana	1er Premio
	2º Premio
- Buchón Gaditano	1er Premio
	2º Premio
- Murciano	1er Premio
	2º Premio
- Rafeño	1er Premio
	2º Premio
- Buchón Balear	1er Premio
	2º Premio
- Veleño	1er Premio
	2º Premio
- Gorguero	1er Premio
	2º Premio
- Colillano	1er Premio
	2º Premio
- Morrillero Alicante	1er Premio
	2º Premio
- Moroncelo	1er Premio
	2º Premio
- Laudino	1er Premio
	2º Premio
- Marchenero	1er Premio
	2º Premio

12. La Organización podrá ampliar el número de trofeos a otor-

gar en aquellos casos en los que las circunstancias lo requieran.

13. Únicamente se podrán poner a la venta palomas cuando el expositor así lo haya especificado claramente en la hoja de inscripción y haga constar su precio, debiéndose recordar que los animales destinados a venta no serán objeto de enjuiciamiento. No obstante los interesados que quieran adquirir algún ejemplar que no esté marcado en venta, se pondrán en contacto con la organización.

14. El estado de salud y la forma de los animales será revisada por personal cualificado de la organización, siendo retirado cualquier animal que no supere esta revisión.

15. La vigilancia y cuidado de los animales serán realizados única y exclusivamente por personal de la organización.

16. Los animales serán retirados del Concurso por sus dueños o personas designadas por éstos.

17. La entrega de premios se llevará a cabo el día 29 de noviembre partir de las 12:30 horas, procediéndose a continuación con la entrega de los animales por parte de la organización.

18. Todos los concursantes, por el mero hecho de participar, aceptan las Bases y Normas del Concurso.

19. Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

20. En todo lo no previsto en estas bases, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el capítulo III de las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Córdoba.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación, Antonio Ruiz Cruz.

